



Mendoza, 31 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente FEE: 0010428/2017 y la Nota FEE: 0015604/2017 y la Ordenanza N° 31/06-CS, que establece las condiciones básicas de ingreso en las carreras de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota de referencia, la Secretaria Académica, eleva las condiciones de admisibilidad para el ingreso 2018.

Que, dicha tarea ha sido elaborada por la *Coordinadora del Ingreso, Prof. María Gabriela GRIFFOULIERE*, atendiendo a los acuerdos realizados por la Secretaría Académica de Rectorado en relación a los ingresos y a la propuesta pensada desde la Facultad.

Que, es importante aclarar que ante la propuesta de apertura del ingreso y propiciando la participación de todos los docentes de la Facultad, en los distintos módulos de ingreso, no se recibieron propuestas, por ello la Coordinadora del Ingreso, elaboró los contenidos relacionados a los módulos de:

- ✓ *Comprensión y Producción de Textos:* conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaria Académica de Rectorado. La intención es la unificación de este espacio con todas las Unidades Académicas.
- ✓ *Resolución de Problemas: (área: Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales).* En este caso se tomó como referencia lo establecido en el ingreso 2011 y se envió a cada Director y los integrantes de los Departamentos de: Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, solicitando la revisión de los contenidos.

Que, además se incorpora el cronograma pensado para el desarrollo de la propuesta de ingreso 2018.

Que, en fs. 33, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 18 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar las condiciones de admisibilidad para el ingreso 2018, anexo, cronograma de clases y exámenes correspondientes.

Que, en fs. 33, el Consejo Directivo en su sesión del día 18 de mayo de 2017, aprueba el despacho de comisión.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 - Aprobar las Condiciones de Admisibilidad para el ingreso a la Facultad de Educación para el Ciclo Lectivo 2018, que se mencionan en el Anexo I, "Condiciones de Admisibilidad para el ingreso 2018" y el cronograma correspondiente indicado en el Anexo II, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 - Solicitar al Consejo Superior ratificar las Condiciones de Admisibilidad 2018 para el ingreso a la Facultad de Educación, que se mencionan en Anexos I y el Cronograma correspondiente que, como Anexo II, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3 – Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



ANEXO I

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD PARA EL INGRESO 2018

1. REQUISITOS BÁSICOS PARA LA ADMISIBILIDAD

Condiciones básicas de ingreso a las Carreras de Grado y Pregrado de la Facultad de Educación

ARTÍCULO 1º: Fijar, para el año 2018, las siguientes condiciones básicas de ingreso en las carreras de grado y pregrado que ofrece la Facultad de Educación:

- a) Inscribirse en las fechas previstas al efecto.
- b) Haber egresado del nivel medio, polimodal o secundario de enseñanza al 30 de abril de 2018.
- c) Tener revalidado o convalidado el título de nivel medio, polimodal o secundario al 30 de abril de 2018, si ha concluido los estudios de este nivel en otro país.
- d) En el caso de ser mayor de 25 años, y estar encuadrados en lo establecido por la Ordenanza N° 46/95-C.S., con certificado de estudios primarios o EGB completa, sin título secundario o polimodal, deberá aprobar una instancia de evaluación de los antecedentes requeridos por dicha ordenanza, coloquio y prueba de aptitudes y de conocimientos cuyo objetivo será evaluar competencias generales aplicadas a una problemática seleccionada de la carrera elegida. En el caso de aprobar se transformará en aspirante y deberá cumplir con las condiciones básicas de ingreso establecidas en la presente resolución.
- e) Acreditar salud psicofísica.
- f) Efectuar la Confrontación Vocacional General.
- g) Efectuar la Confrontación Vocacional Particular, en cualquiera de las instancias que ofrece la Facultad de Educación.
- h) Cumplir con los requisitos del Curso de Nivelación con las características y modalidades según se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.
- i) Realizar la ambientación universitaria de acuerdo con las pautas y requisitos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Podrán ser exceptuados de la Confrontación Vocacional General y la Particular y/o del Curso de Nivelación en su totalidad o en parte, a los aspirantes que acrediten las siguientes situaciones:


Dra. ANA MARÍA C. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
PECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



Situación de excepción	Documentación (además de las requeridas para cualquier aspirante)	Eximidos de:
Los aspirantes que hayan aprobado las condiciones de admisibilidad de la FE en los últimos dos años (2016-2017).	Se verificará su condición en el sistema SIU Ingreso año 2016-2017	Confrontación Vocacional y Curso de Nivelación
Los estudiantes inscriptos en alguna de las carreras de esta unidad académica en los últimos dos años (2016-2017) y que requieran inscripción en otra carrera diferente.	Se verificará su condición en el sistema SIU Ingreso año 2016-2017	Confrontación Vocacional y Curso de Nivelación
Quienes procediendo de esta u otras Unidades Académicas de nuestra Universidad o de otras Universidades Nacionales o privadas, oficialmente reconocidas, hayan aprobado tres (3) materias de pre-grado o grado universitario en los últimos cinco (5) años en su unidad de origen.	Certificado analítico debidamente legalizado donde conste tal situación y que no posee sanciones disciplinarias	Curso de Nivelación
Los aspirantes que acrediten título universitario y/o superior no universitario.	Certificado analítico debidamente legalizado	Curso de Nivelación
Los estudiantes de Instituciones de Educación Superior no Universitaria, de carreras de Profesorados que acrediten, por lo menos, un 30% de las asignaturas de la carrera aprobadas y cuya última asignatura haya sido aprobada en el transcurso de los últimos 5 años.	Certificado analítico debidamente legalizado	Confrontación Vocacional y Curso de Nivelación
Los aspirantes que puedan acreditar que han cursado y aprobado, en el Curso de Nivelación de la misma u otra carrera de la UNCUYO en los períodos 2016-2017, algún módulo similar a los establecidos por la FE.	Certificación debidamente legalizada de aprobación del módulo	Módulo evaluado como similar al presentado en la certificación.
Los aspirantes contemplados en el artículo 11 de esta Resolución, en situación de Movilidad Estudiantil, que hayan realizado y aprobado la Confrontación Vocacional General y/o el o los módulos cuyos contenidos responden a ciudadanía universitaria y comprensión y producción de textos en el Curso de Nivelación 2017 de las Facultades del área de Humanidades, Ciencias	Certificación debidamente legalizada de aprobación de uno más de los espacios mencionados	Módulo equivalente al certificado.

Ora. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



Sociales, Artes y Diseño de la UNCUYO.		
--	--	--

2. INSCRIPCIÓN

2.1. Período y lugar de inscripción

- Las inscripciones estarán abiertas a partir del 14 de agosto de 2017 hasta el 15 de setiembre de 2017.
- Horarios de inscripción (para presentar la documentación pedida y el formulario de la página web impreso): Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 20:00 horas
- Lugar: Facultad de Educación Sede Centro – Sobremonte 81- Ciudad

La inscripción de postulantes mayores de 25 años sin título secundario se realizará en el mismo período y oportunamente se les indicarán los días y horarios de la evaluación de antecedentes, coloquio y prueba de aptitudes, debiendo realizarse entre el 25 y el 29 de setiembre de 2017. Una vez finalizadas y aprobadas todas las instancias, pasarán a la categoría de aspirantes y estarán en condiciones de iniciar el Curso de Nivelación, para llevar a cabo el cumplimiento del mismo, con las mismas condiciones que el resto de los aspirantes.

2.2. Documentación a presentar

ARTÍCULO 3º: La inscripción debe hacerse en la Facultad de Educación, acompañando la documentación que se detalla a continuación y, eventualmente, otra documentación que se requiera:

- 2.2.1. Documento de Identidad y fotocopia de las dos primeras páginas del mismo (L.C., L.E. ó D.N.I.) que serán certificadas por Dirección de Alumnos. En el caso de ser ciudadano extranjero deberá cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 2 apartado 2.1 incisos a) y b) del Anexo I, de las Ordenanza N° 31/06 del Consejo Superior.
- 2.2.2. Fotocopia certificada de diploma o de certificado legalizado que acredite egreso del nivel medio, polimodal o secundario. La legalización del certificado definitivo de estudios por el que se acredita el egreso del nivel medio, polimodal o secundario, sólo será exigida en los casos en que dicha legalización constituya un requisito formal particular del certificado, al momento de su emisión:


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



- a) Quien haya cursado el último año de ese nivel en la República Argentina y no posea a la fecha de la inscripción el certificado definitivo, podrá presentar un certificado provisorio del establecimiento educativo del que proviene, en el que el director o rector certifique si el poseedor del mismo ha egresado, adeuda asignaturas o está cursando el último año del plan de estudios.
- b) Sin perjuicio de la presentación del certificado provisorio de egreso del nivel medio, polimodal o secundario, referido por el Artículo 2º, apartado 2.2., inciso a) del Anexo I, de la Ord. 31/06-CS, el ingresante deberá presentar también, durante el transcurso del primer año académico, el *certificado definitivo*, de egreso del nivel medio, polimodal o secundario.
- c) Quien adeuda asignaturas o sea estudiante regular del último año del nivel medio, polimodal o secundario al momento de su inscripción, será registrado como aspirante. Para adquirir el carácter de estudiante universitario debe haber egresado del nivel medio, polimodal o secundario de enseñanza, en la fecha establecida en el artículo primero del Anexo I, "Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso 2018" y acreditar dicha situación con el certificado correspondiente. El plazo para presentar este certificado vence el quinto día hábil del mes de mayo del año académico en curso. El incumplimiento de este requisito genera la caducidad de la inscripción así como los logros académicos realizados hasta ese momento.
- d) Cuando la falta de presentación en debido tiempo del certificado de egreso obedeciese a razones imputables a la administración educativa y en las que el estudiante no tuviese responsabilidad alguna, el plazo determinado por el Artículo 2º, apdo. 2.2. Inciso (c) del Anexo I, de la Ord. 31/06- CS se podrá prorrogar hasta la finalización del año académico en curso.
- e) En caso que el estudiante no apruebe el nivel medio o polimodal hasta el 30 de abril de 2018, mantendrá aprobado el curso de ingreso pero no las regularidades obtenidas.

2.2.3. Los estudiantes que hayan estudiado en el extranjero deberán presentar fotocopia certificada del título convalidado o revalidado, según los casos. La situación de quien se inscribe sin tener cumplido este requisito es la de aspirante, quien incluso para ser aceptado como tal, deberá presentar el certificado de nivel medio, polimodal o secundario, concluido en el exterior con las legalizaciones establecidas en el Artículo 7º del Anexo I, de la Ord. 31/06- CS. Para lograr el carácter de estudiante universitario debe presentar el diploma de egreso de nivel medio o polimodal convalidado o revalidado, en la fecha anunciada en el artículo primero, inciso c) y acreditarlo en el mismo plazo fijado en el artículo 2º, apartado 2.2. – inciso c), del Anexo I, de la Ord. 31/6- CS. El incumplimiento de esta exigencia determina la caducidad de dicha inscripción.

2.2.4. Dos fotografías de tipo carnet de 4x4 con fondo blanco.

2.2.5. Fotocopia de la partida de nacimiento.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 4º: El plazo para presentar el certificado definitivo de salud psicofísica, que deberá ser expedido por organismo público nacional, provincial o municipal, vence el quinto día hábil del mes de mayo de 2018,

ARTÍCULO 5º. Quedan exceptuados del requisito enunciado en el inciso b) del artículo 1º, del Anexo I, Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso 2018, los mayores de 25 años, que se encuadren en lo establecido por la Ordenanza N° 46/95-C.S. Los mismos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el inciso d) y presentar la siguiente documentación:

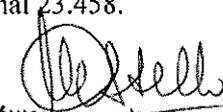
- Documento de identidad y fotocopia de los dos primera páginas del mismo (L.C. - L.E. ó D.N.I.) que serán certificadas por Dirección de Alumnos
- Certificado de educación primaria o E. G. B. completa.
- Constancia de experiencia laboral y/o antecedentes en la carrera elegida
- Certificado de salud psicofísico, expedido por organismo público nacional, provincial o municipal.
- Dos fotografías de tipo carnet de 4x4 con fondo blanco.
- Formulario completo e impreso, el cual debe ser gestionado a través de la página web de la FE o por sistema Guaraní.

ARTÍCULO 6º. La inscripción en una carrera, permitirá solicitar, por **cambio de elección**, la inscripción en otra carrera, siempre que el cronograma y condiciones de ingreso establecidas para esta última permita dicha inscripción. En este caso, el aspirante deberá realizar la Confrontación Vocacional de esta última carrera y aprobar todas las condiciones de ingreso establecidas para ella. Este cambio de elección sólo podrá registrarse al finalizar el Curso de Nivelación, en la instancia en la que se inscribió. Solo en el caso, que el cambio de elección se realice por la Tecnicatura en Lengua de Señas, el interesado deberá cumplimentar con el requisito del taller de Lengua de Señas que se dictará en el mes de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 7º. Para la toma de la **reinscripción**, el estudiante deberá tener presentado o presentar el *certificado definitivo*, siendo ello requisito indispensable para poder iniciar la actividad del segundo año académico. Si la presentación del certificado se realizara luego de iniciado ese año, el estudiante podrá ser reinscripto y comenzar la actividad académica recién desde ese momento. En este caso, su situación con relación a todos los aspectos y efectos académicos será la que corresponda según las reglamentaciones respectivas de la Universidad y de Facultad de Educación. En cualquier caso, para la expedición de un certificado analítico de calificaciones, es indispensable contar con la presentación del certificado definitivo de egreso del nivel medio, polimodal o secundario.

ARTÍCULO 8º. Los diplomas o certificados que acrediten la conclusión del nivel medio, polimodal o secundario de enseñanza en el exterior, deberán ser presentados con las legalizaciones exigidas en el Decreto Nacional del 24 de julio de 1918 y, en los casos comprendidos en la Convención de la Haya, con las establecidas en la misma que aprueba la Ley Nacional 23.458.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



ARTÍCULO 9°. Quedan exceptuados del requisito enunciado en el artículo 1° inciso c) del Anexo I, Condiciones de Admisibilidad para el ingreso 2018, los extranjeros no residentes en la República Argentina, que se encuadran por la Resolución N° 1523/90 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 10°. Los aspirantes extranjeros pueden ingresar en la Universidad Nacional de Cuyo de dos formas, según su lugar habitual de residencia:

- a) Los *residentes* en la República Argentina deben cumplir con todas las pautas establecidas en esta ordenanza para los argentinos y las especiales detalladas en el artículo 2°, punto 2.1., inciso a), del Anexo I, de la Ord. 31/06-CS, si concluyeron sus estudios en Argentina, y con los establecido en el punto 2.3, del Anexo I, de la Ord. 31/06-CS, si cursaron el nivel medio en otro país.
- b) Los *no residentes* en nuestro país y que vienen exclusivamente a cursar sus estudios superiores en esta Universidad deben ajustarse a las pautas de la Resolución N° 1523/90-M.C.E. La Facultad de Educación, a través del Consejo Directivo, fijará el cupo para el año 2018, que asignará por carrera para los aspirantes extranjeros que ingresan por esta norma. Si se le adjudica el cupo y aprueba los requisitos generales de ingreso que haya dispuesto la Facultad de Educación, el año en curso, debe realizar su inscripción con la documentación detallada anteriormente y Artículo 7°, del Anexo I, de la Ord. 31/6- CS.

2.3. Casos excepcionales

ARTÍCULO 11°. Tendrán la posibilidad de extensión de los plazos de inscripción establecidos, para facilitar la movilidad, los aspirantes de la UNCUYO que decidieran cambiar su inscripción de una carrera de una unidad académica perteneciente al área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño (Facultad de Derecho, de Artes y Diseño, de Ciencias Políticas y Sociales y de Filosofía y Letras) a la Facultad de Educación de la UNCUYO, quienes tendrán las siguientes instancias para realizar ese trámite:

- a) 1° Movilidad: se podrá realizar entre los días 28 y 29 de noviembre de 2017, luego de la instancia de Confrontación Vocacional General y Particular y el módulo virtual Ser Estudiante de la UNCUYO, establecida en el inciso f) del artículo 1° y que se detalla en el punto 3.1.1 y que debe ser certificada por la facultad de origen.
- b) 2° Movilidad: se podrá realizar el 14 de febrero de 2018, durante el desarrollo del Curso de Nivelación, y luego de rendir y aprobar un examen de los contenidos correspondientes a la evaluación del módulo relacionado con la comprensión lectora en la facultad de origen. En esa fecha se deberá realizar nuevamente el trámite de inscripción y presentar toda la documentación requerida por la unidad académica que recibe la inscripción. Para este caso, corresponde la situación de exención de una parte del Curso de Nivelación de la FE, dispuesta en el artículo 2° del presente Anexo.

2.4. Categoría de aspirante libre


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 12º: Podrá inscribirse como aspirante **LIBRE** para el Curso de Nivelación 2018 quien, por las siguientes causales no pueda asistir al cursado regular:

- a) distancia, residencia fuera del Gran Mendoza debidamente justificada con certificado de residencia;
- b) enfermedad que impida la concurrencia, debidamente justificada con certificado médico;
- c) razones laborales;
- d) otras que ameriten ser consideradas por Secretaría Académica para ser incorporado en esa condición.

El aspirante que opta por esta condición deberá dejarlo expresamente manifestado en su ficha de inscripción. Estará exento del cumplimiento de los requisitos de asistencia a clase pero de ninguna de las otras obligaciones que implican la aprobación del presente ingreso (Confrontación Vocacional General y Particular, desarrollo del módulo virtual, aprobación de exámenes de cada módulo).

3. ETAPAS Y REQUISITOS GENERALES DEL INGRESO 2018

ARTÍCULO 13º: La etapa de Confrontación Vocacional General, que reúne aspectos comunes a las carreras que configuran la oferta académica de las carreras del área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño de la UNCUYO, se realizará en una instancia de 2 horas los días 2 y 3 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 14º: El Curso de Nivelación a la Facultad de Educación, se dictará en el período comprendido desde el 9 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2017 (para el módulo virtual) y desde el 20 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2017 (para la primera etapa de los módulos presenciales) y desde el 6 de febrero hasta el 23 de marzo de 2018 (para la segunda etapa de los módulos presenciales). En ambas etapas presenciales (primera y segunda), se dictará el **Curso de Confrontación Vocacional Particular** de la FE. El espacio de Ambientación a la Vida Universitaria se desarrollará a quienes queden registrados como estudiantes de la FE, extendido durante el primer cuatrimestre de 2018.

En consecuencia, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes Cursos, Talleres y Módulos:

- o Para los aspirantes inscriptos en los **Profesorados, Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Educación Social** que se dictan en la Facultad de Educación, se deberán cursar y aprobar:
 - **Curso de Confrontación General**
 - **Curso de Confrontación particular**
 - **Módulo 1 Virtual General: Ser estudiante de la UNCUYO**
 - **Módulo 2: Comprensión y Producción de textos**
 - **Módulo 3: Resolución de Problemas**


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTIELLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



- **Módulo de Ambientación a la Vida Universitaria extendida para los ingresantes.**
- Para los aspirantes inscriptos en la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas** que se dicta en la Facultad de Educación, se deberán cursar y aprobar:
 - **Curso de Confrontación General**
 - **Curso de Confrontación particular**
 - **Módulo 1 Virtual General: Ser estudiante de la UNCUYO**
 - **Módulo 2: Comprensión y Producción de textos**
 - **Módulo 3: Resolución de Problemas**
 - **Módulo 4: Taller de Lengua de Señas Argentinas**
 - **Módulo de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes.**

El Curso de Nivelación a la Facultad de Educación se dará por acreditado si el aspirante aprueba todos los módulos definidos por la Institución y en las condiciones que los mismos establecen.

Fundamentación

Las presentes Condiciones de Admisibilidad se basan en la necesidad de generar un "Curso de Nivelación" para el ingreso a las carreras de la FE que responda a las demandas del futuro rol profesional y que tenga un carácter abierto, participativo y articulado con las distintas carreras del de otras facultades de la UNCUYO del área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño.

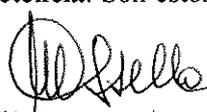
Ingresar a la UNCUYO requiere del logro de competencias básicas para el inicio de una carrera universitaria.

La Facultad de Educación, ha pensado y organizado su Curso de Nivelación desde la perspectiva de la enseñanza basada en **competencias**. Se entiende por el término competencia a *"Un conjunto de capacidades complejas, integradas en diversos grados, que se deben desarrollar en los alumnos a través de la educación formal, para que puedan desempeñarse como sujetos responsables en diferentes contextos de la vida social y personal, sabiendo ver, hacer, actuar y disfrutar convenientemente, evaluando alternativas, eligiendo estrategias adecuadas y haciéndose cargo de las decisiones tomadas"* (C. Cullen, 1995).

La introducción de la noción de **competencia** lleva necesariamente a identificar una serie de capacidades, habilidades y estrategias que las mismas encierren y que deben desarrollarse en forma espiralada, gradual y secuencial a través de la adecuación de las actividades que se proponga a los estudiantes.

Al mencionar las características "gradual" y "secuencial", se considera que a cada grado y secuencia de desarrollo en el proceso cognitivo, corresponde *un indicador* a lograr, el que sitúa al estudiante, en un determinado estadio del proceso de adquisición de la **competencia**. Son éstos los que marcan

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



los diferentes niveles con respecto al grado de desarrollo de las competencias y se corresponden con la secuencia.

Es necesario definir claramente cuáles son los indicadores básicos e indispensables que el estudiante deberá lograr en el Curso de Nivelación, para que pueda continuar su proceso de desarrollo de las competencias profesionales.

Las competencias definidas para el ingreso a la FE, constituyen un estadio necesario e introductorio a los estudios superiores universitarios. Estas están articuladas actualmente con la trayectoria que deberá transitar el estudiante hasta lograr los niveles de competencias previstos en el perfil del título de cada una de las carreras que ofrece la Facultad.

Para el Curso de Nivelación 2018, se han considerado las **competencias transversales** definidas por la Universidad Nacional de Cuyo para todas las Unidades Académicas que la integran, y además las **competencias específicas** de la Facultad de Educación.

En relación con las **competencias específicas** para el ingreso a la Facultad de Educación, se han elaborado las siguientes:

- *Resolver problemas de diferentes áreas y dimensiones vinculadas con situaciones educativas próximas a su experiencia como estudiante.*
- *Actuar responsable y éticamente en relación con el proceso de construcción de su rol de estudiante universitario que participa y conoce los cambios en la vida académica e institucional de la Universidad Nacional de Cuyo.*
- *Resolver situaciones comunicativas orales y escritas en contextos académicos.*

El trabajo por **competencias** tiene como propósito fundamental lograr que los aspirantes a las distintas carreras que se ofrecen desde la Facultad de Educación puedan, paulatinamente, familiarizarse con una metodología de trabajo y con estrategias de desarrollo cognitivo favorecedoras de procesos de aprendizaje.

Esta proyección se ha planificado teniendo en cuenta que, si bien en el Curso de Nivelación las **competencias transversales y específicas** de ingreso no logran alcanzar un grado completo de desarrollo, son el punto de partida para que comience dicho proceso.

Dado las características de los aspirantes reales con los que cuenta la facultad, se ha identificado la necesidad de producir modificaciones también en el Curso de Nivelación que responde, además, a


Dra. ANA MARÍA/L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



propuestas de distintos actores institucionales y a la vinculación y apertura a la movilidad interna entre facultades de la UNCUYO.

La propuesta de planes de estudio de esta Facultad se posiciona en el desarrollo de **competencias**, como eje transversal en la formación profesional de los futuros egresados, entendiendo que desde esta mirada, la trayectoria estudiantil de las distintas carreras se ve atravesada por variables sociales, culturales, científicas y tecnológicas que requiere de una innovación profunda de los procesos de enseñanza y aprendizaje propios de los estudios universitarios.

La real transformación de la educación es posible si se reconoce que la innovación en la formación del aspirante requiere: generar no solo nuevas estructuras curriculares disciplinares e interdisciplinares, sino también adecuar los sistemas de acreditación y reconvertirlos, proponiendo una estructura curricular organizada por **competencias**, las que se convertirán en la unidad de valor para el estudiantado.

Para alcanzar esta meta, se reconstruye, renueva, innova y se continúa con la propuesta centrada en **competencias**, que es dinámica, abierta y flexible, en tanto se pretende adecuar y responder, con una visión prospectiva y comprometida, a los cambios sociales, culturales, científicos y tecnológicos tanto del contexto nacional, regional como mundial.

Se tenderá a que el aspirante universitario comience la construcción de su proceso de aprendizaje autónomo. Esto implica un protagonismo del estudiante, en el que el docente no desaparece, sino que tiene el rol de mediador y puente, para el logro de la comprensión del conocimiento.

Los objetivos generales que se propone este curso de nivelación son los siguientes:

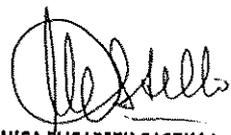
- Resolver situaciones problemáticas de diferentes áreas y dimensiones.
- Comprender y producir textos escritos y orales.
- Asumir y actuar responsable y éticamente en el rol de estudiante universitario y futuro rol profesional.

Para la concreción de tales objetivos, es que se diseñan y producen materiales escritos y de trabajo virtual, pensados para nuestro aspirante universitario y la incorporación de un espacio virtual común que requieren la autogestión responsable de su propio proceso de aprendizaje.

En función de lo expuesto, se describen a continuación los Cursos y Módulos que integran el Curso de Nivelación 2018 de la FE.

3.1. Módulo de Confrontación Vocacional


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



La etapa de confrontación vocacional reúne aspectos comunes a las carreras que configuran la oferta académica de las carreras del área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño de la UNCUYO y específicos a cada una de las unidades académicas y a las carreras que en cada una de ellas se ofrece. Se desarrolla en dos instancias: Confrontación Vocacional General y Particular.

3.1.1. Confrontación Vocacional General

3.1.1.1. Objetivos

- Participar en actividades de integración con aspirantes de las distintas carreras.
- Analizar las implicancias de ser un estudiante universitario (filiación académica).
- Mostrar las posibilidades de trabajo interdisciplinar entre egresados de las carreras del área.

3.1.1.2. Contenidos

- La elección universitaria: la universidad como nivel de estudios superiores.
- Actitudes, aptitudes, representaciones, valoraciones e intereses del aspirante.
- La carrera como elección particular y el trabajo interdisciplinario.

3.1.1.3. Cronograma

El Curso de Confrontación Vocacional General se llevará a cabo en una jornada de 2 horas que se repetirá en tres horarios diferentes los días 2 y el 3 de octubre de 2017 a la que asistirán todos los aspirantes a las carreras de las Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño (Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Educación y Facultad de Derecho)

3.1.1.4. Modo de aprobación

- Asistencia a la jornada.
- Participación y resolución de las actividades propuestas.
- El aspirante libre está exento de la asistencia pero deberá resolver las actividades en forma virtual.

3.1.2. Confrontación Vocacional Particular

3.1.2.1. Objetivos


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- Reflexionar acerca de las motivaciones para la elección de la carrera.
- Analizar las condiciones personales para el rol docente.
- Confrontar la elección profesional realizada con las características del perfil de egreso y la realidad del campo ocupacional del docente.
- Vivenciar características de la cultura institucional que contextualizan el ser y hacer de un estudiante universitario en la FE.

3.1.2.2. Contenidos

- La elección de la carrera como decisión que articula la trayectoria estudiantil y el proyecto profesional.
- El perfil profesional de las carreras de la Facultad de Educación. El compromiso social de la carrera docente.
- Las motivaciones personales, dudas y expectativas frente a la elección profesional.
- El rol del estudiante universitario, disposición actitudinal y recursos instrumentales.

3.1.2.3. Cronograma

El Curso de Confrontación vocacional se llevará a cabo en una jornada de 5 horas, al inicio del Curso de Nivelación. Se implementará una jornada más, de 5 horas, en la fecha prevista en el cronograma del Anexo II, para aquellos estudiantes que no pudieron asistir a la primera jornada. Este cronograma se realizará de la misma manera en ambas instancias.

3.1.2.4. Modo de aprobación

- Asistencia a una de las dos jornadas.
- Participación y resolución de las actividades propuestas.

3.2. Módulos de Nivelación

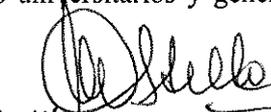
3.2.1. Módulo 1 Virtual General: Ser estudiante de la UNCUYO

En un contexto donde se ha explicitado la intención de la UNCUYO de encaminarse hacia un ingreso común, las facultades que responden al área de “Humanidades, Ciencias Sociales, Arte y Diseño” (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Educación) han podido articular acciones que responden a acuerdos tendientes a un ingreso común con algunos módulos diferenciales, en función de las particularidades de sus carreras.

Es así como este módulo virtual se ha generado como una nueva instancia que apunta a que los aspirantes se vayan preconfigurando como futuros ciudadanos universitarios y generar sentido de


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



pertenencia a la UNCUYO. También fortalece en herramientas para la comunicación académica que se pretende lograr en todo estudiante universitario.

3.2.1.1. Objetivos

- Avanzar en el proceso de construcción del rol de estudiante universitario como sujeto de derecho que participa de modo responsable en la vida académica e institucional de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Adquirir estrategias de autogestión de la trayectoria como estudiante universitario.
- Reconocer e interpretar los procesos de cambio de la UNCUYO en sus dimensiones espaciales, educativas, sociales, políticas, culturales desde sus orígenes y hasta la actualidad.
- Conocer el Estatuto Universitario como marco regulatorio de la UNCUYO y valorar los logros obtenidos por los distintos claustros en su contenido y su importancia para la vida universitaria del estudiante.
- Adquirir herramientas para la comunicación académica.

3.2.1.2. Contenidos

- Ser estudiante y ciudadano universitario de la UNCUYO: derechos y obligaciones.
- Aproximación a la historia de la UNCUYO.
- Marco regulatorio de la vida universitaria: El estatuto universitario.
- Estrategias para la comunicación académica.

3.2.1.3. Cronograma

Este módulo cuenta con un total de 40 hs. Se desarrollará de manera virtual y se extenderá desde del 9 de octubre al 6 de noviembre de 2017. El mismo incluirá 1 encuentro presencial (al inicio) de 2 horas que se repetirá en dos horarios.

3.2.1.4. Modo de aprobación

- Asistencia al encuentro presencial.
- Aprobación con el 60% de la resolución de las actividades evaluativas que integran el módulo (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).
- El módulo tiene su correspondiente recuperatorio. Aprobación con el 60%. (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



3.2.2. Módulo 2: Comprensión y Producción de Textos

El ingreso a una carrera universitaria supone en los estudiantes un difícil pasaje, ya que deberán ingresar desde su comunidad discursiva, propia de su ámbito vital, a otra comunidad mucho más compleja, heterogénea, pautada, como lo es la comunidad discursiva académica. En esta vida universitaria deberán apropiarse de nuevos hábitos y una comprensión de la realidad pasada, presente y futura diferente. Es así como, la comprensión lectora constituye una actividad de gran relevancia en los estudios universitarios, precisamente, porque construye el conocimiento y favorece el desarrollo del pensamiento.

En función de esta complejidad se trabajará con discursos de diferentes ámbitos sociales hasta llegar a los discursos propios del ámbito académico.

Consideramos la lectura como una competencia potenciadora y generadora de los procesos intelectuales de representación y configuración de nuevos modos de organización del pensamiento. Activa esquemas previos de conocimientos y requiere permanentes anclajes de información para la construcción de nuevas construcciones cognitivas

3.2.2.1. Objetivos

- Reflexionar sobre los procesos y las estrategias implicados en la comprensión de textos.
- Identificar recursos lingüísticos y discursivos estableciendo relaciones entre el texto que se está analizando y los recursos trabajados.
- Reflexionar críticamente sobre sus propios procesos de comprensión.
- Apropiarse de nociones básicas de ortografía.
- Desarrollar estrategias cognitivas que permitan afianzar la comprensión lectora como competencia básica para abordar los estudios superiores.
- Estimular la reflexión y el desarrollo del pensamiento crítico mediante el análisis y la interpretación de algunas situaciones y temáticas expuestas en los textos trabajados, como ejercicio de confrontación de información y fundamento de opiniones propias.
- Sensibilizar acerca de la necesidad de producir textos respetando procesos y subprocesos básicos.

3.2.2.2. Contenidos

- Texto y discurso. Recursos lingüísticos y discursivos propios de los diferentes discursos.
- La construcción del sentido de los textos.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- El proceso de la comprensión lectora:
 - La lectura exploratoria.
 - Relación del texto con los datos del contexto; postulación del tema.
 - Lectura analítica. El sentido de las palabras, operaciones discursivas; Polifonía; Representación de la información
- Ortografía.
- La lectura y sus fases. Contexto de producción y edición. Discursos, modalidades discursivas y géneros discursivos. Texto y paratexto. Soportes. Enciclopedia personal y conocimientos previos. Lector modelo. Tema, eje temático, bloques de información y tópico. Significado y sentido de las palabras, expresiones y términos. Relaciones lógico – semánticas, funciones, jerarquización de la información, plan textual. Recuperación de la información: uso de diferentes organizadores gráficos, elaboración de síntesis y resumen.
- La producción de textos desde una perspectiva de las fases interactivas: contextualización (adaptarse a las situaciones de comunicación), elaboración y tratamiento de contenidos temáticos, planificación (organizar el texto en partes), textualización (utilizar recursos de la lengua), relectura, revisión y reescritura del texto (a través de la movilidad enunciativa).

3.2.2.3. Cronograma

El dictado de este módulo se extenderá desde el 20 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2017 y cuenta con un total de 50 horas presenciales y 25 no presenciales (destinadas a Ortografía). El examen se programa para el 5 de febrero de 2018.

El cronograma de Clases y exámenes está consignado en el Anexo II de la presente resolución.

3.2.2.4. Modo de aprobación

- Asistencia 70 % del total de las clases dadas.
- Evaluación semi-estructurada virtual de resultados de la instancia no presencial. Aprobación con el 60%.
- La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio. Aprobación con el 60%.
- Evaluación de resultados escrita semi-estructurada. Aprobación con el 60%. (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



- La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio. Aprobación con el 60%. (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).

3.2.3. Módulo 3: Resolución de Problemas

Las actividades en el área de Resolución de Problemas tendrán como propósito que los aspirantes sean capaces de saber seleccionar, organizar, leer, interpretar y analizar la información suministrada para luego seleccionar las estrategias y herramientas para resolver los problemas planteados que involucran las áreas de Matemática, Ciencias Naturales y Sociales. El proceso se completa cuando el aspirante es capaz de evaluar sus resultados justificando los procedimientos utilizados y comunicar sus resultados, poniéndose en evidencia la metacognición.

En este módulo están planificadas distintas etapas evaluativas que responden a evaluación diagnóstica y evaluación de resultados.

La evaluación diagnóstica tiene como objetivo observar el nivel de desarrollo de los procesos y procedimientos implicados en cada estrategia de resolución relacionados con los contenidos conceptuales presentados en la tabla anterior. Consiste en la resolución de situaciones por parte del aspirante de tal forma que puede observarse ese nivel en los indicadores presentados para cada estrategia.

La evaluación de resultados apunta a determinar el grado de evolución en el desarrollo de procesos y procedimientos involucrados en cada estrategia en relación con los resultados de la instancia diagnóstica. Por ello, tanto el nivel de complejidad como la ponderación en relación con la observación de indicadores, se mantiene muy semejante a la prueba diagnóstica.

Este módulo, a su vez, está subdividido en tres áreas disciplinares: A-Matemática, B-Ciencias Naturales y C-Ciencias Sociales.

3.2.3.1. Resolución de Problemas – Área A: Matemática

El módulo “Resolución de Problemas – Área A: Matemática”, está pensado para responder a las necesidad de continuar desarrollando en los ingresantes una de las competencias básicas propuestas por la UNCuyo.

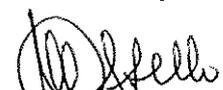
Se propone abordar, la resolución de problemas como una competencia básica que permita:

- ✓ Resolver problemas en el área Matemática vinculados con situaciones próximas a la experiencia del futuro ingresante.
- ✓ Actuar responsable y éticamente en relación con el rol de estudiante.

Para ello se considera:

- ✓ proponer situaciones problemáticas vinculadas al área de la Geometría y la Aritmética,


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



- ✓ generar herramientas que permitan identificar los elementos del problema y las relaciones entre ellos,
- ✓ trabajar en el análisis de las variables involucradas en los problemas,
- ✓ posibilitar la explicitación de la situación problemática y la propuesta de estrategias de solución contextualizadas y creativas.

Las actividades en “Resolución de Problemas – Área A: Matemática” tendrán como propósito que los aspirantes sean capaces de saber seleccionar, organizar, leer, interpretar y analizar la información suministrada para luego seleccionar las estrategias y herramientas para resolver las situaciones planteadas. El proceso se completa cuando el aspirante es capaz de evaluar sus resultados justificando los procedimientos utilizados y comunicar estos, poniéndose en evidencia la metacognición.

Se abordarán en forma transversal, a lo largo del desarrollo del módulo, de acuerdo a las características de la modalidad de trabajo en las clases.

3.2.3.1.1 Objetivos

- Favorecer interpretación, análisis y reorganización de la información brindada por enunciados de las situaciones problemas con respecto a los contenidos matemáticos abordados.
- Desarrollar propuestas variadas para la resolución de las situaciones problemas planteadas y la revisión de las mismas.
- Generar estrategias de comunicación de los resultados obtenidos y los procedimientos realizados haciendo uso del lenguaje lógico-matemático.

3.2.3.1.2. Contenidos

Resolución de situaciones problema que involucren nociones de:

- Conjuntos. Figuras geométricas como conjuntos de puntos.
- Relaciones y funciones.
- Los conjuntos numéricos: los números naturales, enteros, decimales y racionales.
- Operaciones y propiedades.

3.2.3.1.3. Cronograma.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



La carga horaria para el desarrollo del módulo “Resolución de Problemas - Área A: Matemática” es de 35 horas presenciales.

El cronograma de clases y exámenes está consignado en el Anexo II de la presente resolución.

3.2.3.1.4. Evaluación

La evaluación del módulo “Resolución de Problemas del Área A: Matemática” está organizada en dos instancias: diagnóstica y final en coherencia con lo planteado en el punto 3.2.3.

La evaluación final del módulo “Resolución de Problemas – Área A: Matemática” se realizará a través de una instancia de evaluación individual. Esta instancia incluirá situaciones problemas relacionadas con el material bibliográfico del que los aspirantes dispondrán y con el cual se trabajará a lo largo del desarrollo del curso. El material incluye situaciones problema que se refieren a contenidos conceptuales de Matemática:

- El examen será con una modalidad individual presencial.
- Se considerará la prolijidad, el orden y la ortografía en el examen.
- El examen incluirá los contenidos conceptuales y procedimentales que resulten integradores de las estrategias consideradas durante el desarrollo del curso.
- El aspirante deberá obtener un porcentaje igual o mayor al 60% en el examen, de no lograr dicho resultado, tiene recuperatorio que deberá aprobarse con dicho porcentaje.

3.2.3.2. Resolución de Problemas – Área B: Ciencias Naturales

El Módulo Resolución de Problemas en el área de Ciencias Naturales apunta a que los aspirantes sean capaces de:

- Resolver problemas aplicando las estrategias de resolución y haciendo uso de los saberes conceptuales del área y de los procedimientos y actitudes correctos para adquirirlos.
- Reconocer e interpretar cambios biológicos, físicos, químicos integrando conocimientos desde las disciplinas que integran las Ciencias Naturales.

Las actividades en “Resolución de Problemas – Área B: Ciencias Naturales” tendrán como propósito que los aspirantes sean capaces de saber analizar un problema relacionado con el ambiente, con los componentes y las interacciones propias de los ecosistemas.

La resolución de problemas se abordará desde la perspectiva de la complejidad pero con la aplicación de estrategias cognitivas que permiten identificar los elementos del problema, establecer


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



relaciones entre los mismos, organizar y procesar información, hipotetizar, proponer alternativas de solución y evaluar los resultados obtenidos.

La capacidad de evaluar los resultados obtenidos, argumentar y/o justificar las respuestas pone en juego metacognición, como proceso superior de reflexión.

3.2.3.2.1 Objetivos

- Proponer situaciones problemas integradas que reflejen problemáticas ambientales actuales.
- Abordar con los estudiantes el proceso de resolución de problemas, generando estrategias que permitan encontrar caminos alternativos para la solución de las problemáticas.
- Posibilitar la argumentación sobre las situaciones problemas aplicando los saberes del área Ciencias Naturales.
- Identificar la importancia de materia y energía en los ecosistemas y su dinámica.

3.2.3.2.2. Contenidos

*Resolución de situaciones problema que involucren nociones de:

- Ecosistema. Conceptos básicos. Relaciones interespecíficas e intraespecíficas. Redes tróficas. Flujo de la energía.
- Características de los seres vivos y las biomoléculas que los componen.
- Interacción, transferencia y transformación de la energía.
- Sistema Tierra y sus subsistemas.

3.2.3.2.3. Cronograma

La carga horaria para el desarrollo del módulo “Resolución de Problemas - Área B: Ciencias Naturales” es de 35 horas presenciales.

El cronograma de clases y exámenes está consignado en el Anexo II de la presente resolución.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



3.2.3.2.4. Evaluación

La evaluación del módulo “Resolución de Problemas en el Área B: Ciencias Naturales” está organizada conforme a los siguientes criterios:

- La evaluación se planteará en términos de dos situaciones problemas.
- El aspirante deberá obtener un porcentaje igual o mayor al 60% en el examen.
- Se contempla un examen recuperatorio para los aspirantes que no hayan alcanzado un porcentaje igual o superior al 60% en la primera instancia.

3.2.3.3. Resolución de Problemas – Área C: Ciencias Sociales

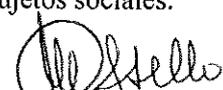
En relación con el módulo “Resolución de Problemas – Área C: Ciencias Sociales se tiene por objetivo determinar el grado de apropiación de los contenidos mínimos (conceptuales y procedimentales) abordados desde el área y que se considera que el ingresante debe acreditar.

Para ello se pretenderá que, desde las actividades propuestas, se permita que el aspirante pueda adquirir la información mediante la observación, búsqueda de la información complementaria, selección de la información pertinente, elaboración de gráficos para interpretar situaciones; que pueda analizar dicha información identificando el sentido preciso de los términos, comparando la información presente en el texto, infiriendo relaciones no explicitadas en el texto; que reorganice conceptualmente la información relacionándola, jerarquizándola y representándola; que comunique la información con adecuada expresión oral y escrita.

3.2.3.3.1 Objetivos

- Reconocer e interpretar los procesos de cambio en sus dimensiones espaciales, económicas, sociales, políticas, culturales en el contexto de la construcción del Estado Nación.
- Reconocer el Rol del Estado en los distintos momentos de su proceso de construcción a partir de problemáticas del presente.
- Interpretar y comparar en el tiempo los procesos de cambio social identificando continuidades y rupturas.
- Valorar los aportes de las Ciencias Sociales en la comprensión del conocimiento social.
- Generar instancias de análisis de la complejidad de la organización territorial entendida como un producto social e histórico que resulta de la combinación de las condiciones naturales, las actividades productivas, las decisiones político-administrativas, las pautas culturales, los intereses y necesidades de los diferentes sujetos sociales.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



3.2.3.3.2 Contenidos

*Resolución de situaciones problema que involucren nociones de:

- Procesos socio-históricos de la constitución del Estado Nacional: contextos de cambios, permanencias y rupturas con el orden anterior.
- Transformaciones de la economía, la sociedad, la cultura y el rol del Estado en la Argentina a partir del proceso de la formación del Estado-Nación. Sus vinculaciones con el presente.
- Cambios en la organización política, social, cultural, territorial y configuración del espacio geográfico.

3.2.3.3.3. Cronograma

La carga horaria para el desarrollo del módulo “Resolución de Problemas - Área C: Ciencias Sociales” es de 35 horas presenciales.

El cronograma de Clases y exámenes está consignado en el Anexo II de la presente resolución.

3.2.3.3.4. Evaluación

La evaluación del módulo “Resolución de Problemas en el Área C: Ciencias Sociales” está organizada conforme a los siguientes criterios:

- Evaluación semi-estructurada de resultados. Se prevé usos de fuentes diversas para analizar, comprender e interpretar procesos sociales.
- El aspirante deberá obtener un porcentaje igual o mayor al 60% en el examen.
- La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio para los aspirantes que no hayan alcanzado un porcentaje igual o superior al 60%. Los mismos pueden ser orales o escritos.

3.2.3.4. Cronograma general del Módulo 3: Resolución de Problemas

El dictado de este módulo se extenderá desde el 6 de febrero hasta el 23 de marzo de 2018 y cuenta con un total de 105 horas presenciales repartidas en tres áreas: A-Matemática, B-Ciencias Naturales y C-Ciencias Sociales, a las que les corresponden 35hs presenciales a cada una.

El cronograma de Clases y exámenes está consignado en el Anexo II de la presente resolución.

3.2.3.5. Modo de aprobación


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- Asistencia con un porcentaje igual o superior al 70 % de las clases de cada una de las áreas del módulo.
- El resultado final del módulo 3 “Resolución de Problemas” resultará de haber aprobado las tres áreas que componen el módulo: A- Matemática, B- Ciencias Naturales y C- Ciencias Sociales. Dicho resultado deberá ser igual o superior al 60% resultante de instancias de evaluación iniciales de cada área o de sus recuperatorios. (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).

3.2.4. Módulo 4: Taller de Lengua de Señas

La Lengua de Señas es un sistema convencional de señas, de características viso-espacial, establecidos por la comunidad sorda para comunicarse (Pietrosemoli, 1991). Dicha lengua posee el nivel de lengua de cualquier otra, ya que cumple con principios organizativos y estructurales de todas las lenguas.

Tiene una estructura fonológica, morfológica, sintáctica, pragmática y semántica que le es propia y sobre la cual se realizan los análisis específicos desde la lingüística de la Lengua de Señas, por lo que se requiere que el ingresante mantenga un mínimo dominio de la misma al ingresar a la carrera.

Como futuro intérprete de lengua de señas debe tener presente desde el comienzo que será quien facilita la comunicación entre personas sordas y oyentes, permitiendo que los interlocutores comprendan el mensaje. Para ello, el intérprete debe poseer una preparación o formación específica y concreta, interlingüística e intercultural.

Dentro del rol que debe desempeñar el intérprete de Lengua de Señas, se encuentran mencionan solo algunos aspectos (Burad, 2001):

- Explicitar al oyente, que debe comunicarse dirigiéndose a la persona sorda, no al intérprete.
- El intérprete debe ser competente tanto en Lengua de Señas como en la lengua hablada en el lugar en el que se desempeñe, así como en los aspectos culturales de ambas lenguas.
- Su apariencia debe ser lo más neutra posible, a fin de no ocasionar una distracción visual para la persona sorda.
- Apropiarse del espacio en el cual va a desempeñar el rol. Es decir, manejar el espacio, la iluminación del mismo en relación a la ubicación de la persona sorda y su interlocutor oyente.
- Mantener la objetividad de la temática, sólo imprimiendo las emociones del disertante, es decir, evitar apreciaciones personales.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dado que una tecnicatura, por sus características es una carrera eminentemente práctica, es que se fundamenta que los estudiantes, al ingresar a la misma, deben acreditar conocimientos mínimos sobre la Lengua de Señas, lo cual permitirá avanzar en el recorrido académico de la carrera y lograr desarrollar las competencias necesarias para desempeñar tal rol.

3.2.4.1. Objetivos

- Comprender y producir mensajes en Lengua de Señas.
- Aplicar las estrategias propias de la Lengua de Señas en situaciones comunicativas
- Reflexionar y analizar los propios procesos cognitivos implicados en la comprensión y producción de mensajes en Lengua de Señas.

3.2.4.2. Contenidos

- Vocabulario de uso en diferentes situaciones comunicativas.
- El uso del espacio y la corporalidad en la Lengua de Señas.
- Comprensión y producción de textos breves en Lengua de Señas.

3.2.4.3. Cronograma de clases y exámenes

El Taller tiene un total de 40hs presenciales. El cronograma de Clases y Exámenes está consignado en el Anexo II.

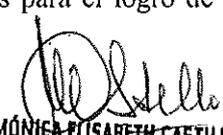
3.2.4.4. Modo de aprobación

- Asistencia al 85 % de las clases.
- Participación y resolución de las actividades propuestas.
- Evaluación de resultados. Prueba final de acreditación de los niveles de competencias previstos para el módulo. Aprobación 60 % (De acuerdo con Ord. 108/CS-10)
- La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio para los aspirantes que no hayan alcanzado un porcentaje igual o superior al 60% .

3.3. Módulo de Ambientación

El módulo “Ambientación a la Vida Universitaria” está destinado a los ingresantes a la Facultad y se extenderá a lo largo del primer cuatrimestre de primer año. Tiene como intención central mediar el desarrollo de los niveles de competencias transversales necesarios para el logro de un aprendizaje


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



autónomo que le permita al estudiantado desempeñarse eficientemente como estudiantes universitarios.

La propuesta de trabajo centra su intencionalidad en la consideración integral del estudiante, por lo tanto no sólo se proponen actividades para el desarrollo de habilidades intelectuales, sino que al mismo tiempo se abordan de modo sistemático los procesos de adaptación de las habilidades sociales y emocionales requeridas para transitar en el nivel universitario.

3.3.4. Objetivos

- Ambientarse en el nuevo ámbito de estudio: la vida en la universidad, integrándose como grupo, desarrollando habilidades sociales y superando mitos, ansiedades y temores.
- Conocer información clara y precisa acerca de la organización académica y administrativa de la UNCuyo y de la Facultad de Educación.
- Conocer los servicios estudiantiles que brinda la UNCuyo a fin de promover la participación y el compromiso social como estudiante de una universidad pública y el sentido de pertenencia a la misma.
- Aplicar estrategias de aprendizaje autónomo y el uso eficiente de bibliotecas y de otros servicios de información y comunicación.
- Identificar las normativas requeridas para el ingreso.
- Adquirir estrategias de autogestión de la trayectoria como estudiante universitario.
- Actuar responsable y éticamente en relación con su rol de estudiante.
- Analizar los procesos de identidad y memoria colectiva, ampliación de criterios de participación estudiantil y docente en una perspectiva de defensa de procesos democráticos, fortalecimiento de espacios socioeducativos para la difusión y formación de conocimientos y experiencias inherentes a la problemática en DD. HH.

3.3.5. Contenidos

- Socialización e integración de grupos.
- Ser estudiante universitario en la segunda década del siglo XXI: Derechos y Obligaciones. La participación en la vida académica e institucional de la universidad.
- La vida en la Universidad. UNCuyo. FE. Servicios estudiantiles.
- El estudio en la universidad. Aprendizaje autónomo. Estrategias de estudio
- Los espacios, las personas y los tiempos de la Facultad de Educación.
- Normativa vigente
- Las representaciones de las oportunidades y obstáculos de la trayectoria en la carrera y en el campo ocupacional.
- Uso adecuado de la voz.
- Alfabetización Informacional: Programa ALFIN. Uso del Programa Guaraní.
- Paradigma de Derechos Humanos.
- Género y Cultura.

3.3.6. Cronograma


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



El módulo se desarrollará a lo largo del primer cuatrimestre de primer año. La duración del mismo será de 30 horas.

3.3.7. Modo de aprobación

La aprobación del módulo se alcanzará cumpliendo con:

- El 85% de asistencia a las clases presenciales.
- La realización y aprobación de los trabajos prácticos con el 60%. (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).

4. Cronograma de ingreso

CRONOGRAMA GENERAL DE INGRESO							
	Carga horaria	Cantidad de aspirantes	Tipo de espacio curricular	Fechas de desarrollo	Cronograma de clases	Cronograma de exámenes	
Partes o momentos							
Primera Instancia : Noviembre Diciembre 2017							
Curso de Confrontación Vocacional General (Turno mañana y tarde)	2 horas	A determinar	Curso obligatorio	Entre el 2 y 3 de octubre de 2017.	Anexo II	Anexo II	
Curso de Confrontación Vocacional de la FED (Turno mañana y tarde)	5 horas		Curso obligatorio	13 ó 18 de noviembre de 2017.			
Módulo 2 y 3 de Comprensión y Producción de Textos	50 horas presenciales (más exámenes) Y 30 hs virtuales	A determinar	Módulos obligatorios	Desde el 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2017. (Se rinde 5/2)	Anexo II	Anexo II	
Segunda Instancia:							

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295

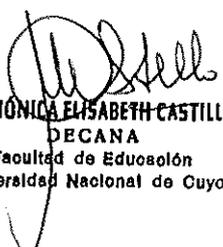


Febrero Marzo 2018						
Curso de Confrontación Vocacional	5 horas	A determinar	Curso obligatorio	10 de febrero de 2018 (para aspirantes libres)	Anexo II	Anexo II
Módulo 3 Resolución de Problemas – Área A: Matemática	35 horas presenciales (más exámenes)	A determinar	Módulos obligatorios	Desde el 6 de febrero al 23 de marzo de 2018	Anexo II	Anexo II
Módulo 3 Resolución de problemas – Área B: Ciencias Naturales	35 horas presenciales (más exámenes)					
Módulo 3 Resolución de Problemas – Área C: Ciencias Sociales	35 horas presenciales (más exámenes)					
Módulo 4 Taller de Lengua de Señas	40 horas (más exámenes)					
<p>Módulo: Ambientación a la Vida Universitaria</p> <p>La FE desarrollará un conjunto de actividades destinadas a los <i>estudiantes ingresantes</i>, a fin de que conozcan diferentes aspectos académicos e institucionales conducentes a su desenvolvimiento como estudiantes universitarios. Por un lado, se informará sobre trámites administrativos, deberes y derechos estudiantiles, calendario académico, régimen de promoción, cursado y evaluación de la carrera correspondiente, servicios al estudiante y otros temas de interés que determine la facultad, entre ellos, el Taller sobre Derechos Humanos.</p> <p>Por otro lado, se ofrecerá una capacitación para el uso de las bibliotecas (ALFIN) y demás sistemas de documentación y gestión de la Universidad (SISTEMA GUARANÍ).</p> <p>La duración del mismo será de 30 horas, durante el transcurso del primer cuatrimestre.</p>						

5. Modalidad Semipresencial

CRONOGRAMA DE MÓDULOS SEMIPRESENCIALES O A DISTANCIA

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



ETAPAS	CARGA HORARIA	CANT ASP.	TIPO DE ESPACIO CURRICULAR	FECHAS DE DESARROLLO	CRONOGRAMA DE CLASES	CRONOGRAMA DE EXÁMENES
NIVELACIÓN Módulo 1: Ser estudiante de la UNCUYO	40 horas virtuales (incluyen 1 instancia presencial)	A confirmar	Módulo obligatorio	Del 9 de octubre al 6 de noviembre de 2017	ANEXO II	ANEXO II

ANEXO II- Cronograma de clases y exámenes

CRONOGRAMA DE INGRESO 2018 - MODALIDAD PRESENCIAL y MÓDULO VIRTUAL- Octubre a Diciembre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Total de horas por semana para cursado de los MODULOS OBLIGATORIOS
					7/10 (de 8:00 a 10:00 y de 10:30 a 12:30hs) Presencial obligatorio Módulo 1 – 2hs	2
Del 26/09 al 15/11						
Entre 2 y 3/10: Confrontación Vocacional General (4 hs). Del 9/10 al 6/11: Tiempo de desarrollo de todo el módulo 1 virtual general (38hs).						40
13/11	14/11	15/11	16/11	17/11	18/11	
Confrontación Particular 5 horas (de 16:00 a 21:00 hs)	Libre	Libre	Libre	Libre	Confrontación Particular 5 horas (recup. del 13/11 de 8:00 a 13:00 hs)	5
20/11	21/11	22/11	23/11	24/11	25/11	
Módulo 2 5 horas	Libre	Módulo 2 5 horas (Inicio del virtual de Ortografía)	Libre	Módulo 2 5 horas		15
27/11	28/11	29/11	30/11	1/12	2/12	

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295



Feriado	Libre	Módulo 2 5 horas	Libre	Módulo 2 5 horas		10
4/12	5/12	6/12	7/12	8/12	9/12	
Módulo 2 5 horas	Libre	Módulo 2 5 horas	Libre	Feriado		10
11/12	12/12	13/12	14/12	15/12	16/12	
Módulo 2 5 horas (Final del virtual de Ortografía)		Módulo 2 5 horas		Módulo 2 5 horas		15

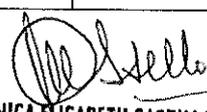
CRONOGRAMA DE INGRESO 2018 - MODALIDAD PRESENCIAL- Febrero y Marzo 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Total de horas por semana para cursado de los MODULOS OBLIGATORIOS
5/2	6/2	7/2	8/2	9/2	10/2	
Examen Módulo 2 3 horas	Módulo 3 – A 2,5 horas Módulo 3 – C 2,5 horas	Módulo 3 – B 2,5 horas Módulo 3 - C 2,5 horas	Módulo 3 – A 2,5 horas Módulo 3 – B 2,5 horas	Módulo 3 – B 2,5 horas Módulo 3 - C 2,5 horas	Confrontación Vocacional Particular para aspirantes libres 5 horas (de 8 a 13hs)	20
12/2	13/2	14/2	15/2	16/2	17/2	
Feriado	Feriado	Módulo 3 – B 2,5 horas Módulo 3 - C 2,5 horas Recuperatorio Módulo 2 3 horas	Módulo 3 – A 2,5 horas Módulo 3 – B 2,5 horas TLSA 4 horas (en contraturno)	Módulo 3 – A 2,5 horas Módulo 3 – C 2,5 horas		15 19 (para Tecnatura LSA)
19/2	20/2	21/2	22/2	23/2	24/2	
Módulo 3 – A 2,5 horas Módulo 3 - B 2,5 horas TLSA 4 horas (contraturno)	Módulo 3 – A 2,5 horas Módulo 3 – C 2,5 horas	Módulo 3 – B 2,5 horas Módulo 3 - C TLSA 4 horas (en contraturno)	Módulo 3 – A 2,5 horas Módulo 3 – B 2,5 horas TLSA 4 horas (en contraturno)	Módulo 3 – A 2,5 horas Módulo 3 – C 2,5 horas		25 37 (para Tecnatura LSA)
26/2	27/2	28/2	1/3	2/3	3/3	
Módulo 3 – B 2,5 horas	Módulo 3 – A	Módulo 3 – B 2,5 horas	Módulo 3 – A 2,5 horas	Libre		20

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 295

RES 2017 295-CD (FE) Condiciones de Admisibilidad 2018
Adriana Rodríguez


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Módulo 3 - C 2,5 horas TLSA 4 horas (contraturno)	2,5 horas Módulo 3 - C 2,5 horas	Módulo 3 - C 2,5 horas TLSA 4 horas (en contraturno)	Módulo 3 - B 2,5 horas TLSA 4 horas (en contraturno)			32 (para Tecnatura LSA)
5/3	6/3	7/3	8/3	9/3	10/3	
Módulo 3 - A 2,5 horas Módulo 3 - B 2,5 horas TLSA 4 horas (contraturno)	Módulo 3 - A 2,5 horas Módulo 3 - C 2,5 horas	Módulo 3 - B 2,5 horas Módulo 3 - C 2,5 horas TLSA 4 horas (en contraturno)	Módulo 3 - A 2,5 horas Módulo 3 - B 2,5 horas TLSA 4 horas (en contraturno)	Módulo 3 - A 2,5 horas Módulo 3 - C 2,5 horas		25 37 (para Tecnatura LSA)
12/3	13/3	14/3	15/3	16/3	17/3	
Examen Módulo 3-B 3 horas	Examen TLSA 2 horas	Examen Módulo 3-C 3 horas	Recuperatorio TLSA 2 horas	Examen Módulo 3-A 3 horas		
19/3	20/3	21/3	22/3	23/3	24/3	
RecuperatorioMódulo 3- B 3 horas		Recuperatorio Módulo 3-C 3 horas		Recuperatorio Módulo 3-A 3 horas		
				Total de horas		202 242 (para Tecnatura LSA)

Referencias:

Módulo 1: Ser estudiante de la UNCUYO

Módulo 2: Comprensión y Producción de Textos (con su instancia virtual de Ortografía)

Módulo 3: Resolución de Problemas

A- Matemática

B- Ciencias Naturales

C- Ciencias Sociales

TLSA: Taller de Lengua de Señas Argentina


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo